

Objetivo:

Presentamos esta Jornada como un punto de encuentro entre profesionales del sector público tributario confiando que el intercambio de conocimientos y experiencias pueda redundar en beneficio de los más necesitados, evitándoles situaciones poco deseadas y poco comprensibles por la sociedad en general.

Destinado a:

Alcaldes, Concejales, cargos electos de los Gobiernos de las Entidades Locales, Titulares de órganos superiores y Directivos públicos, funcionarios y empleados en general que trabajen en materia de recaudación reservadas, Directivos de Entidades Financieras, Organizaciones no gubernamentales, Prensa y medios de comunicación, Estudiantes Universitarios...

Inscripciones gratuitas en página web:

www.gestrisam.malaga.eu

igdelgado@malaga.eu

Teléfono de información Jornadas

951 927360 / 951 927498

**Nuevo teléfono de información
al ciudadano: 951 92 92 92**
www.gestrisam.malaga.eu
Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 MÁLAGA

Inscripción gratuita

en página web:

www.gestrisam.malaga.eu

Plazas limitadas hasta

completar aforo

igdelgado@malaga.eu

Teléfono de información Jornadas

951 927360 / 951 927498

Organiza:

Organismo Autónomo
de Gestión Tributaria
Subdirección de Administración



L a Gestión Tributaria ante la insolvencia

Málaga, 17 de mayo de 2016



**Lugar de celebración:
Hotel ILUNION MÁLAGA**
Paseo. Marítimo Antonio Machado, 10



Descripción



Los complejos procedimientos de recaudación ejecutiva son conocidos y correctamente aplicados por empleados públicos con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de que todos debemos contribuir al sostenimiento de los servicios públicos. También, es evidente que dicho mandato constitucional apostilla que esta contribución lo será en base a la capacidad económica de cada uno de nosotros.

El conjunto de normas sobre los que se sustenta la estructura legal del cobro en ejecutiva es, con frecuencia, de difícil comprensión por el personal electo, por los medios de comunicación y por el propio contribuyente. Es habitual que se considere el mismo procedimiento cuando estamos ante la figura del embargo de saldos bancarios y el de sueldos, salarios, pensiones o prestaciones, lo que viene provocando un mar de noticias y opiniones que para los expertos resulta algo incomprendible pero no por ello debe dejar de tratarse como un asunto a resolver y explicar.

Igualmente, la necesaria colaboración de las entidades financieras es también una cuestión fundamental en el tratamiento del procedimiento de recaudación ejecutiva a fin de evitar situaciones poco deseadas, sobre todo cuando estamos tratando de deudores en riesgo de exclusión o con escasos recursos que necesitan de procesos singulares y concretos.

El protocolo creado para atender a colectivos sin recursos por el O.A. de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga, dentro del marco de actuaciones que se ha denominado "Gestrisam Solidario", puede constituir un modelo que evitará situaciones poco deseables ante la recaudación ejecutiva de deudas que se mantuviesen con las administraciones públicas, en este caso la municipal.

También es un hecho sobre el que hay que prestar atención, la consideración como rendimientos patrimoniales de las subvenciones públicas recibidas por los ciudadanos/as en riesgo de exclusión o con escasos recursos, que ven como la AEAT les exige la declaración fiscal de estas ayudas recibidas al considerarlas un rendimiento. El contribuyente, si además, dispone de una pensión mínima y la suma de sus rendimientos supera los 1.000 euros, debe declararlo, lo que conlleva, en casi todos los casos, pasar de no tener obligación de declarar a tener que hacerlo y tributar en renta más cantidad que la propia subvención recibida. Esto que ha pretendido resolver la reciente reforma del IRPF sigue siendo una asignatura pendiente y sobre la que merece detenerse y establecer un debate.

Programa

Entrega de documentación 9:00

Acto de Inauguración 9:15

D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Primera mesa redonda 9:30

La respuesta de la recaudación local antes los supuestos de insolencia. a 11:00

D. Luis Díaz García
Gerente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga

D. Jose Antonio Díaz de Cerio Villamayor
Director OOAA Agencia Tributaria de Madrid

D. Rocío del Pino Lovera
Directora de Banca de Instituciones de CAJASUR

Modera y presenta
D. Miguel Ángel Valenzuela Villarrubia
Subdirector del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Pausa y café 11:00

Segunda mesa redonda 11:30

El tratamiento de las ayudas públicas en el IRPF: rentas exentas e inembargables a 12:45

D. Manuel de Miguel Monterrubio
Subdirector General del IRPF.
Dirección General de Tributos
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Javier Martín Fernández
Socio Director de F&J Martín Abogados
Catedrático acreditado de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense
Pte. del Consejo para defensa del contribuyente

Modera y presenta
D. Rafael Talavera Bernal
Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Tercera mesa redonda 12:45

La visión de las autoridades locales ante la recaudación tributaria local a 13:45

D.ª. Elena Nevado del Campo
Alcaldesa de Cáceres. Vicepresidenta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la Federación Española de Municipios y Provincias

D. Carlos María Conde O'Donnell
Concejal de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Moderan y presentan
D. Carlos Prieto Martín
Coordinador del Área Económica de la Federación Española de Municipios y Provincias

D. Juan Manuel Ruiz Galdón
Gerente del O.A. de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
Profesor de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga

Acto de Clausura 13:45

D. Francisco de la Torre Prados
Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga

Despedida 14:00
Encuentro de intercambio de experiencias entre los asistentes y los participantes a 16:00